



European Federation of Museum & Tourist Railways

Fédération Européenne des Chemins de Fer Touristiques et Historiques

Europäische Föderation der Museums- und Touristikbahnen

Federación Europea de Ferrocarriles Turísticos e Históricos

# CARTA DE RIGA

Adoptada por unanimidad en la Asamblea General de FEDECRAIL celebrada en Anse (Lyon), el 16 de abril de 2005, habiendo sido propuesta originalmente en Riga, capital de Letonia.



European Federation of Museum & Tourist Railways

Fédération Européenne des Chemins de Fer Touristiques et Historiques

Europäische Föderation der Museums- und Touristikbahnen

Federación Europea de Ferrocarriles Turísticos e Históricos

## **INTRODUCCIÓN**

La misión de esta Carta es guiar las decisiones tendentes a hacer posible el disfrute de los ferrocarriles turísticos por las generaciones futuras.

Los ferrocarriles turísticos han tenido un gran éxito en el rescate, restauración, preservación y explotación de equipamiento histórico.

Es nuestra esperanza que esta Carta sea de ayuda a todas aquellas personas involucradas a la hora de ver oportunidades para la toma de decisiones inteligentes.

La Carta ha sido promulgada para complementar las otras cartas existentes sobre conservación del patrimonio.

## **OBJETO**

La Carta de Riga es una declaración de principios que guían la conservación, restauración, mantenimiento, reparación y uso de equipamiento histórico de ferrocarriles en explotación. Todo ello ha de servir a nuestros miembros para la toma de decisiones inteligentes.

## **DEFINICIONES**

### **Ferrocarriles Turísticos**

A los efectos de esta Carta, son los ferrocarriles históricos o preservados, ferrocarriles y tranvías museo, ferrocarriles en funcionamiento, museos de tranvías y ferrocarriles turísticos, incluyendo trenes de época que circulen por la red nacional y otros ferrocarriles.

### **Equipamiento Ferroviario**

A los efectos de esta Carta puede incluir edificios o infraestructura que forman parte del ferrocarril en su conjunto.

### **Preservación**

Es el proceso de conservar un objeto a salvo de daños y deterioro, manteniéndolo de forma adecuada para conservar su condición, calidad y memoria.

### **Restauración**

Es el proceso de reparar o reconstituir partes desaparecidas para conseguir el estado inicial de un objeto. La restauración puede incrementar la solidez de un objeto en relación con su estado anterior y, por lo general, es algo más que la pura conservación. No debe ser ni invisible ni demasiado aparente.

### **Reparación**

Es el proceso de ajuste o sustitución de componentes. El estándar específico de la condición mecánica es alcanzado con independencia de la integridad histórica de las piezas que puedan ser modificadas o desechadas.



European Federation of Museum & Tourist Railways

Fédération Européenne des Chemins de Fer Touristiques et Historiques

Europäische Föderation der Museums- und Touristikbahnen

Federación Europea de Ferrocarriles Turísticos e Históricos

### **Artículo 1**

Con objeto de salvaguardar el patrimonio ferroviario deben usarse las capacidades científicas y técnicas junto con las instalaciones necesarias para preservar y explotar el equipamiento histórico, en el marco de una cultura de seguridad e higiene.

### **Artículo 2**

El objeto de preservar y restaurar elementos ferroviarios históricos y las prácticas de trabajo asociadas es su salvaguarda, ya sean artefactos tecnológicos significativos, vestigios de la historia del transporte o un medio para perpetuar habilidades tradicionales.

### **Artículo 3**

El mantenimiento en todos los aspectos de su equipamiento y el regular funcionamiento es primordial para la supervivencia de los ferrocarriles turísticos. Un medio importante para interpretar el equipamiento ferroviario histórico es su explotación, con procedimientos de trabajo tradicionales, y su presentación en público.

### **Artículo 4**

La identificación de cometidos socialmente útiles para los elementos ferroviarios históricos facilita su preservación aunque tal uso debe conllevar el menor cambio posible, el cual deberá ser completamente reversible.

### **Artículo 5**

Un ferrocarril turístico deberá reflejar no sólo la importancia de su propio papel como sistema de transporte sino, en su caso, también sus propios orígenes históricos y el impacto en la comunidad.

### **Artículo 6**

El proceso de restauración es un trabajo altamente especializado. Su finalidad debe ser preservar y revelar el valor histórico, funcional y estético del equipamiento ferroviario tradicional. Debiendo estar basado, siempre que sea posible, en el respeto y comprensión, de los diseños y especificaciones originales.

### **Artículo 7**

En la conservación de elementos ferroviarios históricos deben usarse materiales y técnicas originales o históricamente acordes, salvo cuando ya no sea posible por razones de seguridad, legislación o disponibilidad. En estos casos deberán usarse sustitutos contemporáneos de tales materiales o técnicas.

### **Artículo 8**

La restauración de un elemento de equipamiento ferroviario histórico no significa que tenga que ser restaurado a su estado original tal como fue construido. En ocasiones, el equipamiento adquiere su importancia histórica durante el período de funcionamiento posterior. La restauración a cualquier estado anterior sólo debe llevarse a cabo tras una cuidadosa consideración de los archivos históricos y documentación disponible sobre ese período, tras lo cual debe redactarse y ser adoptado un plan de restauración. El material que sea reemplazado por uno nuevo debe ser identificado como tal con un sistema de marcaje permanente.



European Federation of Museum & Tourist Railways

Fédération Européenne des Chemins de Fer Touristiques et Historiques

Europäische Föderation der Museums- und Touristikbahnen

Federación Europea de Ferrocarriles Turísticos e Históricos

### **Artículo 9**

El equipamiento de seguridad obligatoriamente añadido debe integrarse armoniosamente, en la medida de lo posible, en el elemento conservado o restaurado. En caso de ser un añadido, o una modificación del aspecto original, debe ser claramente indicado.

### **Artículo 10**

Cualquier otra modificación posterior, cualesquiera que sean sus razones, debe ser tan cuidadosa con el aspecto y apariencia del elemento original como sea posible. Idealmente, estas modificaciones deben ser reversibles y cualquier pieza original significativa que sea sustituida deberá ser conservada para su posible reutilización futura.

### **Artículo 11**

Cada una de las etapas en el trabajo de conservación o restauración de un elemento ferroviario histórico habrá de ser sistemáticamente planificada y registrada. El archivo resultante de estos procesos deberá ser conservado, como mínimo, durante el período de vida de elemento.

### **Artículo 12**

Toda entidad involucrada en la reparación, restauración, mantenimiento, conservación y explotación de ferrocarriles turísticos y equipamiento ferroviario deberá poner en práctica las medidas necesarias para la conservación de sus registros y archivos.

Traducido del inglés (v 10en.doc, Okt.05) por Manuel Muriel.